



DECRETO N° 2427/2016

CHIGUAYANTE, 13 OCT 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario según oficio N° 2043 de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Oficio DTTP N° 814 de fecha 23 de Septiembre de 2016; El oficio N° 2800 de fecha 12 de Octubre 2016 de la SEREMITT Región del Bio Bío y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida 8 Oriente entre el Paso Sobre Nivel Schaub y el cruce Ferroviario Santa Sofía, para efectuar la "CORRIDA DE LA PRIMAVERA" el día 16 de Octubre de 2016 entre las 10:00 y las 13:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANDRÉS PARRA SANDOVAL.  
ALCALDE (S)

APS/LTS/GDR/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 13 OCT 2016 HORA 14:5  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA .....